





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA EMPRESA					
CIF/NIF/NIE A28944767					
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAI	 R		NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de la Empres LOGIRAIL SME, S.A.	sa		Domicilio social CALLE MAEST	RO ÁNGEL LLO	RCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA 724	Municipio MADRID	28079			C. Postal 28003
DATOS DE LA CUENTA DE	E COTIZACIÓN				
Régimen	Cod. Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad Eco	nómica
0111	08	1654573	70		
DATOS DEL CENTRO DE 1	TRABAJO				
País ESPAÑA 724		Municipio BARCELONA 0801	9		
DATOS DEL/DE LA TRABA	LADOR/A				
D./DÑA. GALVEZ LOPEZ DEBORA	NOADONA	N	F/NIE	Fecha	a de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.	Nivel formativo			<u> </u>	Nacionalidad
Municipio del Domicilio			aís domicilio SPAÑA 72	4	
One le reinte este le reil en eu	La Di Di Cara de Alle	/NUE /	L d - (0)		
Con la asistencia legal, en si	u caso, de D./Dña. , con NIF./	DECLARAN			
Que reúnen los requisitos e siguientes:	xigidos para la celebración d			ncia, acuerdan f	ormalizarlo con arreglo a las
siguicines.			0		
		CLÁUSULA	<u>5</u>		
Comerciales Auxiliar, para la	a prestará sus servicios com a realización de las funciones ado en SAC PASEO DE GRA	(4) de acuerdo con el	sistema de clasific	cación profesiona	po profesional de Esp Oper al vigente en la empresa.
( ) TRABAJO A DISTANCIA	. (5).				
SEGUNDA: La jornada de tr	abajo será:(6)				
( ) A tiempo completo: la j	ornada de trabajo será de	horas semai	nales, prestadas d	e a	, con los descansos
establecidos legal o convend	cionalmente (7).				
(X) A tiempo parcial: La jor tiempo completo comparable		rá de 37,94 horas Sen	nanales, siendo es	sta jornada inferio	or a la de un/a trabajador/a a
La distribución del tiempo de En el caso de la jornada a tie SI ( )	e trabajo será de (9) lunes a d empo parcial, existe pacto sol NO ( )	omingo, conforme a lo ore la realización de ho	previsto en el con oras complementa	ivenio colectivo. rias (10):	
TERCERA: La duración del de prueba de (11) 1 MESES		rá desde 01/DICIEMB	RE/2023, hasta 31	1/DICIEMBRE/20	023. Se establece un período

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: GALVEZ LOPEZ DEBORA

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la iornada del trabajador.
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: GALVEZ LOPEZ DEBORA

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: GALVEZ LOPEZ DEBORA

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN						
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE.						
CÓDIGO DE CONTRATO						
( ) TIEMPO COMPLETO 402 (X) TI	EMPO PARCIAL 502					
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS DE \ SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SME S  La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio c	SA					

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: GALVEZ LOPEZ DEBORA

## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA, a 01 de DICIEMBRE del 2023

